



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

Resolución Ejecutiva Regional N° 0352-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 30 de Abril del 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1290-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de diciembre del 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante Oficios N° 429 y 667-2013-GRA-GG-GRI/SGO, se solicita la incorporación de los saldos de recursos no utilizados al 31 de diciembre del año fiscal 2012 de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, los cuales requieren ser incorporados en la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, para financiar la continuidad de los proyectos de inversión pública;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.



Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'723,534.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS: (En Nuevos Soles)

1.9.	SALDO DE BALANCE	2'723,534.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	2'723,534.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	2'723,534.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2'723,534.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	2'723,534.00

TOTAL INGRESOS S/. 2'723,534.00

EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO -SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO
PROYECTO : 2110614 CONSTRUCCIÓN CANAL DE IIRIGACIÓN CCOCHAQ-HUAYLLAY-REGIÓN AYACUCHO.
OBRA : 4000099 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMA DE RIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSOS : Ñ FIDEICOMISO

6. Gastos de Capital S/. 950,801.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 950,801.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0061 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO : 2069561 MEJORAMIENTO CARRETERA CABANA SUR-OSQONTA, DISTRITO DE CABANA-LUCANAS- AYACUCHO.
OBRA : 4000080 MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSOS : Ñ FIDEICOMISO

6. Gastos de Capital S/. 50,750.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 50,750.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PROYECTO : 2095978 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO
OBRA : 4000049 AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSOS : Ñ FIDEICOMISO



6. Gastos de Capital S/. 376,828.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 376,828.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.
PROYECTO : 2097078 CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DE CCACCAMARCA, DISTRITO DE OCROS - HUAMANGA - AYACUCHO
OBRA : 4000031 AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSOS : Ñ FIDEICOMISO



6. Gastos de Capital S/. 478.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 478.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO : 2.047330 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.N 38703 MX-P DE PICHUILLCA- SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LA MAR - AYACUCHO
ACCIÓN DE INVERSIÓN : 4000030 AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSOS : Ñ FIDEICOMISO



6. Gastos de Capital S/. 350,139.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 350,139.00

PROYECTO : 2.109608 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RIEGO INTEGRAL PAMPAHUASI - PARAS, DISTRITO DE PARAS, PROVINCIA DE CANGALLO - AYACUCHO
ACCIÓN DE INVERSIÓN : 4000114 AMPLIACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS



RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSOS : Ñ FIDEICOMISO

6. Gastos de Capital SI. 665,858.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 665,858.00

PROYECTO : 2.162520 MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA GESTION DE INVERSIÓN PUBLICA EN EL AMBITO DE LA REGION AYACUCHO
ACCIÓN DE INVERSIÓN : 6000016 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO DE RECURSOS : P REGALIAS MINERAS

6. Gastos de Capital SI. 328,680.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros 328,680.00

TOTAL PLIEGO 444 SI. 2'723,534.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, para que elabore la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. VALERIO JHON CCANTO SANTI HILL
SECRETARIO GENERAL

03x04